

Catálogo Nacional de Hospitales 2019

Actualizado a 31 de diciembre de 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL

CATÁLOGO NACIONAL DE HOSPITALES

Actualizado a 31 de diciembre de 2018



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Pilar Aparicio Azcárraga

Subdirectora General de Información Sanitaria
Mercedes Alfaro Latorre

Área de Información y Estadísticas Asistenciales
M^a Angeles Gogorcena Aoiz

Responsables y coordinadores de la edición
Carmen Alonso Villar
Miguel de Bustos Guadaño

Tratamiento de datos, textos y análisis de la información
Dolores García Pancorbo
Inmaculada Moreno Faraco
David Toledo Gómez



Edita y Distribuye: © MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones.- Paseo del Prado, 18, 28014 Madrid

NIPO en línea: 731-19-035-3

El copyright y otros derechos de la propiedad intelectual de este documento pertenecen al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
Se autoriza a las organizaciones de atención sanitaria a reproducirlo total o parcialmente para su uso no comercial, siempre que se cite el nombre completo del documento, año e institución.

Catálogo general de publicaciones oficiales
<https://cpage.mpr.gob.es>

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Presentación.....	9
Antecedentes.....	9
Objetivos	9
Ámbito.....	11
Recogida de Información.....	11
Descripción y clasificación de las variables más importantes	11
Criterios de ordenación	16
Tablas.....	17
Altas y Bajas producidas en el año 2018	26

HOSPITALES EN FUNCIONAMIENTO

Andalucía	33
Aragón.....	81
Asturias (Principado de)	99
Balears (Illes)	109
Canarias.....	119
Cantabria	137
Castilla y León	145
Castilla-La Mancha	185
Cataluña	209
Comunidad Valenciana.....	257
Extremadura.....	279
Galicia	293
Madrid	319
Murcia (Región de)	341
Navarra (Comunidad Foral de)	353
País Vasco	361
La Rioja	381
Ceuta (C. Autónoma).....	389
Melilla (C. Autónoma)	397

ANEXO

Directorio de Alta Tecnología	405
-------------------------------------	-----

Presentación

Este Catálogo Nacional de Hospitales 2019 que ahora presentamos, actualizado a 31 de diciembre de 2018 (), es fruto de la colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Defensa, los órganos competentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los propios Hospitales.*

A todos los organismos, instituciones y personas que han prestado su colaboración y han hecho posible este trabajo, nuestro agradecimiento y consideración.

Antecedentes

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad atribuye al Estado entre sus actuaciones, *El Catálogo y Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios que recogerán las decisiones, comunicaciones y autorizaciones de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias (Art. 40.9).*

La ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud establece en su artículo 53.2 que *“El sistema de información sanitaria contendrá información sobre las prestaciones y la cartera de servicios en atención sanitaria pública y privada, e incorporará, como datos básicos, los relativos a población protegida, recursos humanos y materiales...”*

Objetivos

El objetivo de este Catálogo es ofrecer información básica de los hospitales existentes en el conjunto del territorio nacional a las personas e instituciones interesadas en el conocimiento del sector, tales como Administración Sanitaria, estudiosos, usuarios, proveedores de servicios, etc.

El Catálogo recoge información de los centros sanitarios destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en **régimen de internado**, cuya finalidad principal es el diagnóstico y/o tratamiento de los enfermos ingresados en el mismo, así como la atención a pacientes de forma ambulatoria.

No obstante, el concepto tradicional de hospital, considerado como institución o centro sanitario que, al margen de su denominación, tiene como finalidad fundamental la prestación de asistencia sanitaria en régimen de internado, se ha visto superada por las nuevas formas de organización de la asistencia sanitaria especializada que tienen su fundamento en la Ley General de Sanidad:

() La información del País Vasco corresponde a la situación a 31 de Diciembre de 2017*

Art. 56.2.b: “En el nivel de asistencia especializada, a realizar en los hospitales y centros de especialidades dependientes funcionalmente de aquellos se prestará la atención de mayor complejidad a los problemas de salud y se desarrollarán las demás funciones propias de los hospitales”

Art. 65.2: “El hospital es el establecimiento encargado tanto del internamiento clínico como de la asistencia especializada y complementaria que requiera su zona de influencia.

Así, desde comienzos de los años 90, la organización de la asistencia especializada pública tradicionalmente estructurada en dos niveles (hospital y ambulatorios) dio paso a una nueva forma de organización, procediendo a la unificación e integración funcional del hospital y de los centros de especialidades en un único nivel de asistencia especializada, de forma que los recursos humanos y materiales fueran comunes para los diferentes centros de asistencia especializada y, en algunos casos de atención primaria del Área Sanitaria.

Esta organización de la asistencia especializada en un único nivel, en el que queda integrado el hospital y los centros de especialidades, se encuentra más o menos desarrollada dependiendo de cada demarcación geográfica. Al mismo tiempo, puede presentar características particulares atendiendo a las distintas Comunidades Autónomas, que tienen transferidas las funciones y servicios sanitarios en sus respectivos ámbitos territoriales, con la excepción de Ceuta y Melilla dónde las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del antiguo INSALUD son desempeñadas por Instituto de Gestión Sanitaria creado por Real Decreto 840/2002 como entidad gestora de la Seguridad Social dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Por otra parte, un hospital puede estar constituido por un único centro hospitalario o por dos o más que se organizan e integran en el **complejo hospitalario**. En estos casos es la unidad de dirección y gestión la que sirve para su identificación. De esta forma, un complejo hospitalario puede estar constituido por dos o más hospitales, incluso distantes entre sí y uno o varios centros de especialidades.

Los complejos hospitalarios se consideran, y como tal se contabilizan, como un único hospital, aunque para una más completa información, se relacionan, siempre que ha sido posible, los hospitales que forman parte de dicho complejo.

Coincidiendo con lo anterior, y para cubrir necesidades asistenciales concretas de la población, han ido surgiendo entidades o centros asistenciales que, por sus características o peculiaridades concretas, se podrían considerar alejadas del concepto tradicional de centro hospitalario. Por este motivo, en el Catálogo Nacional de Hospitales se recogen los centros sanitarios que, al margen de aspectos o características peculiares o especiales de organización, funcionamiento o finalidad asistencial, están autorizados para actuar bajo la denominación genérica de Hospitales (centros con internamiento) por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

Ámbito

El ámbito temporal de este Catálogo son los hospitales en funcionamiento a 31 de diciembre de 2018, con independencia de que a esa fecha estuviesen provisionalmente cerrados por realización de obras de reforma o ampliación de los mismos.

Recogida de información

La información base para obtener este directorio ha sido suministrada por las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, por las Consejerías competentes en materia de sanidad en las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla, y por el Ministerio de Defensa para los hospitales militares.

Descripción y Clasificación de las variables más importantes

Identificación del centro

Se ha consignado, además del nombre del centro, la dirección del mismo, incluido su código postal, uno o dos teléfonos y el número de telefax, facilitados por la Comunidad Autónoma.

La denominación del municipio corresponde a la publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

Código identificativo

El Código Identificativo del Centro es un número asignado a cada hospital, que sirve para identificar a ese centro en el Catálogo, aunque pueda cambiar su nombre. No obstante, si se han producido cambios que afecten al hospital de tal forma que se pueda considerar como un centro distinto, se le asignará un nuevo código.

Está formado por seis dígitos, de los que, de izquierda a derecha, corresponden dos a la provincia, tres a un número de orden dentro de esa provincia, y el último es un dígito de control asignado automáticamente.

Camas instaladas

Se consideran camas instaladas a 31 de diciembre de 2018 aquellas que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio en esa fecha.

Las camas que aquí se contabilizan son las destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados, incluyendo las incubadoras fijas así como las destinadas a cuidados especiales: intensivos, coronarios, quemados, etc. Por el contrario, no se incluyen como camas instaladas las destinadas a observación en el servicio de urgencias, ni las de reanimación postquirúrgica, ni las destinadas a hemodiálisis ambulatoria, ni las camas de acompañantes, ni las de inducción preanestésica, ni las utilizadas para exploraciones especiales (endoscopia, laboratorio, etc), ni las utilizadas para hospital de día, ni las destinadas a personal del centro sanitario, ni las camas supletorias, ni las cunas para los recién nacidos sanos.

Finalidad asistencial

Por finalidad del centro se entiende aquella actividad asistencial a la que dedique la mayor parte de sus recursos, tanto humanos como de equipamiento.

A los efectos de este Catálogo, atendiendo a su finalidad asistencial, los hospitales se clasifican en:

1. General
2. Quirúrgico
3. Maternal
4. Infantil
5. Materno-infantil
6. Psiquiátrico
7. Enfermedades del tórax
8. Oncológico
9. Oftálmico u O.R.L.
10. Traumatología y/o Rehabilitación
11. Rehabilitación psicofísica
12. Médico-quirúrgico
13. Geriatria y/o Larga estancia
14. Otros monográficos
15. Leprológico o dermatológico
16. Otra Finalidad

Se considera como HOSPITAL GENERAL, aquel destinado a la atención de pacientes afectos de patología variada y que atiende las áreas de medicina, cirugía, obstetricia y ginecología y pediatría. También se considera general cuando, aun faltando o estando escasamente desarrollada alguna de estas áreas, no se concentre la mayor parte de su actividad asistencial en una determinada.

Cuando la asistencia se centre en determinados procesos patológicos, el hospital tiene la consideración, en función de éstos, de: PSIQUIÁTRICO, ONCOLÓGICO, OFTALMOLÓGICO, TRAUMATOLOGÍA Y/O REHABILITACIÓN, etc.

En el caso de que el centro dedique su actividad fundamentalmente a cirugía, obstetricia y/o pediatría, se le considera, respectivamente, como QUIRÚRGICO, MATERNAL y/o INFANTIL.

Cuando dedique su atención a enfermos de edad avanzada o que precisen estancias prolongadas, se le considera GERIATRÍA Y/O LARGA ESTANCIA.

Finalmente, el epígrafe OTRA FINALIDAD incluye los hospitales que no tienen cabida en alguna de las clasificaciones anteriores.

Dependencia patrimonial

La dependencia patrimonial se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario.

A los efectos de este Catálogo, atendiendo a su dependencia patrimonial, los hospitales se clasifican en:

1. Seguridad Social
2. Instituto de Salud Carlos III
4. Ministerio de Interior
5. Ministerio de Defensa
6. Comunidad Autónoma
7. Diputación o Cabildo
8. Municipio
9. Entidades Públicas
10. Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEP)
11. Privado- benéfico (Cruz Roja)
12. Privado- benéfico (Iglesia)
13. Otro privado benéfico
14. Privado No benéfico
15. Otra dependencia patrimonial

Los hospitales que aparecen bajo la dependencia de Seguridad Social pertenecen a la Tesorería General de la Seguridad Social. Existe un grupo especial para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aun cuando en la mayor parte de los casos ha concluido su adscripción a la Tesorería General de la Seguridad Social. También hay algunos casos en los que la propiedad es compartida por varios organismos públicos, como es el caso de algunos Complejos y Consorcios, en cuyo caso aparecen como **9.-Entidades Públicas**.

Dependencia funcional

Es el organismo o entidad jurídica de quien depende, es decir, la persona física o jurídica que ejerce dominio o jurisdicción, jerárquica o funcional, más inmediata sobre el establecimiento sanitario. La clasificación de dependencia funcional de los hospitales con formas jurídicas de gestión contempladas en la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión en el Sistema Nacional de Salud, y de acuerdo con desarrollos legislativos autonómicos, ha sido asignada a la de los correspondientes Servicios de Salud.

Nota: Esta clasificación establece una diferencia a partir del Catálogo Nacional de Hospitales 2009 en donde dichos centros estaban incluidos en la categoría 18 “Otros Públicos”.

En coherencia con la clasificación de Dependencia Funcional de la Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada con los criterios del SEC-95, se considera como sector público a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, entidades de naturaleza privada sin ánimo de lucro colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

A los efectos de este Catálogo, atendiendo a su dependencia funcional, los hospitales se clasifican en:

1. Instituto de Gestión Sanitaria-INGESA
2. Servicio Andaluz de Salud
3. Instituto Catalán de La Salud
4. Servicio Vasco de Salud-OSAKIDETZA
5. Consellería de Sanidad. G. Valenciana
6. Servicio Navarro de Salud-OSASUNBIDEA
7. Servicio Gallego de Salud-SERGAS
8. Servicio Canario de Salud
12. Instituto de Salud Carlos III
13. Otros hospitales públicos de dependencia estatal
14. Administración Penitenciaria
15. Comunidad Autónoma

16. Diputación O Cabildo
17. Municipio
18. Otros públicos
- 19 Mutua de Accidentes de Trabajo (MATEP)
- 20 Privado-Benéfico (Cruz Roja)
21. Privado-Benéfico (Iglesia)
22. Otro Privado-Benéfico
23. Privado No Benéfico
24. Otra dependencia funcional
25. Ministerio de Defensa
26. Servicio de Salud del Principado de Asturias-SESPA
27. Servicio Cántabro de Salud-SCS
28. Servicio Riojano de Salud
29. Servicio Murciano de Salud
30. Servicio Aragonés de Salud-SALUD
31. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha-SESCAM
32. Servicio Extremeño de Salud-SES
33. Servei de Salut de les Illes Balears- IB-SALUT
34. Servicio Madrileño de Salud
35. Sanidad Castilla y León-SACYL

Al igual que en lo referente a dependencia patrimonial, en el caso de que la gestión sea compartida por varios organismos de carácter público, se asignará código **18.- Otros públicos**.

Concierto

Se entiende en general por concierto un contrato realizado entre un establecimiento sanitario (privado o público) y el organismo responsable de gestionar la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, por el cual se determinan, bajo ciertas condiciones, las características y las tarifas de cada uno de los servicios sanitarios concertados. Hay algunos casos particulares en los que la relación entre el hospital y la Entidad Gestora se rige por Convenio de Vinculación o por Convenio Singular.

En el caso de Cataluña también se reflejan como XHUP en este apartado los centros, que según DECRETO 196/2010, de 14 de diciembre, del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISTCAT) aparecen reseñados en su "Anexo. Relación de la red de centros de internamiento de utilización pública de Cataluña" y legislación posterior con la que se mantiene actualizado dicho anexo.

Acreditación docente

El centro sanitario que tiene concedida acreditación docente está capacitado para impartir formación a postgraduados en algunas especialidades médicas.

Criterios de ordenación

El primer criterio de ordenación ha sido el geográfico. Este criterio tiene tres niveles de desagregación: Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio.

La ordenación que se realiza en cada uno de los tres niveles está hecha de menor a mayor, en función de los diferentes códigos numéricos que el Instituto Nacional de Estadística asigna a las provincias y a los municipios de España, aunque en el caso de estos últimos el municipio que aparece en primer lugar dentro de cada provincia es el que corresponde a la capital. (En algunos casos, este orden numérico no coincide con el alfabético).

Dentro de cada municipio, los centros están ordenados por número de código de identificación.

Dotación tecnológica

Se hará constar el número de equipos en funcionamiento a 31-12-2018, sean o no propiedad del centro, y con independencia de que estén gestionados por empresas o particulares ajenos.

HOSPITALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEPENDENCIA PATRIMONIAL

Comunidad Autónoma	Seguridad Social	Administración Central	Ministerio de Defensa	Comunidad Autónoma	Diputación o Cabildo	Municipio	Entidades Públicas	MATEP	Privado Benéfico (Cruz Roja)	Privado Benéfico (Iglesia)	Otro Privado Benéfico	Privado no Benéfico	TOTAL
ANDALUCÍA	1	1	0	46	0	0	0	1	2	7	0	54	112
ARAGÓN	7	0	1	11	0	0	1	1	0	2	0	6	29
PPDO. DE ASTURIAS	6	0	0	2	0	0	1	0	1	1	3	11	25
ILLES BALEARS	4	0	0	4	3	0	0	1	1	1	0	11	25
CANARIAS	2	0	0	7	5	1	0	0	0	1	1	21	38
CANTABRIA	3	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	1	7
CASTILLA Y LEÓN	5	0	0	2	1	1	6	0	1	7	4	10	37
CASTILLA-LA MANCHA	11	0	0	7	1	0	0	1	0	0	0	8	28
CATALUÑA	10	0	0	25	1	12	19	4	3	18	43	78	213
COMUNIDAD VALENCIANA	2	2	0	30	3	0	0	2	0	1	2	22	64
EXTREMADURA	0	0	0	9	0	1	1	0	0	1	0	8	20
GALICIA	4	0	0	3	0	0	7	1	0	0	2	19	36
MADRID	11	0	2	20	0	0	0	2	1	11	3	33	83
REGIÓN DE MURCIA	6	0	0	4	0	1	0	1	0	0	2	13	27
C. FORAL DE NAVARRA	0	0	0	4	0	0	0	0	0	3	2	2	11
PAÍS VASCO	3	0	0	15	0	0	0	2	1	4	2	15	42
LA RIOJA	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	2	7
CEUTA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MELILLA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL NACIONAL	78	3	3	193	14	16	35	17	10	59	64	314	806

Los Complejos Hospitalarios se contabilizan como un solo hospital

HOSPITALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEPENDENCIA FUNCIONAL

Comunidad Autónoma	Sistema Nacional de Salud	Administración Penitenciaria	Ministerio de Defensa	Comunidad Autónoma	Diputación o Cabildo	Municipio	Otros Públicos	MATEP	Privado Benéfico (Cruz Roja)	Privado Benéfico (Iglesia)	Otro Privado Benéfico	Privado no Benéfico	TOTAL
ANDALUCÍA	45	1	0	3	0	0	0	1	2	6	0	54	112
ARAGÓN	17	0	1	0	0	0	1	1	0	2	0	7	29
PPDO. DE ASTURIAS	9	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	11	25
ILLES BALEARS	7	0	0	3	1	0	0	1	1	1	0	11	25
CANARIAS	9	0	0	0	5	0	0	0	0	1	1	22	38
CANTABRIA	3	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	1	7
CASTILLA Y LEÓN	14	0	0	1	1	0	0	0	0	7	2	12	37
CASTILLA-LA MANCHA	16	0	0	2	1	0	0	1	0	0	0	8	28
CATALUÑA	11	0	0	1	0	6	39	6	0	15	45	90	213
COMUNIDAD VALENCIANA	33	2	0	0	2	0	0	2	0	1	2	22	64
EXTREMADURA	9	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	9	20
GALICIA	14	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	19	36
MADRID	32	0	1	0	0	0	0	2	0	11	2	35	83
REGIÓN DE MURCIA	10	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	14	27
C. FORAL DE NAVARRA	4	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	2	11
PAÍS VASCO	18	0	0	0	0	0	0	3	1	4	2	14	42
LA RIOJA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	7
CEUTA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MELILLA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL NACIONAL	256	3	2	11	10	6	40	20	5	55	63	335	806

Los Complejos Hospitalarios se contabilizan como un solo hospital

HOSPITALES POR DEPENDENCIA FUNCIONAL, SEGÚN SU FINALIDAD ASISTENCIAL

Dependencia Funcional	GENERAL	QUIRÚRGICO	MATERNAL	INFANTIL	MATERNO- INFANTIL	PSIQUIÁTRICO	ONCOLÓGICO	OFTÁLMICO U ORL	TRAUMATOLOGÍA Y/O REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA	MÉDICO- QUIRÚRGICO	GERIATRÍA Y/O LARGA ESTANCIA	OTROS MONOGRÁFICOS	OTRA	TOTAL
Sistema Nacional de Salud	224	1	0	1	0	13	0	0	1	1	0	12	1	2	256
Administración Penitenciaria	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	3
Ministerio de Defensa	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Comunidad Autónoma	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	4	0	1	11
Diputación o Cabildo	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	5	0	1	10
Municipio	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	6
Otros Públicos	20	0	0	0	1	3	3	0	0	0	0	13	0	0	40
MATEP	7	1	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	1	0	20
Privado Benéfico (Cruz Roja)	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	5
Privado Benéfico (Iglesia)	19	0	0	0	1	24	0	0	0	1	3	7	0	0	55
Otro Privado Benéfico	28	0	0	1	0	4	2	0	1	0	1	24	2	0	63
Privado no Benéfico	197	14	1	0	1	39	2	3	0	4	14	52	7	1	335
TOTAL NACIONAL	508	16	1	2	3	91	7	3	13	6	20	119	11	6	806

Los Complejos Hospitalarios se contabilizan como un solo hospital

CAMAS INSTALADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEPENDENCIA PATRIMONIAL

Comunidad Autónoma	Seguridad Social	Administración Central	Ministerio de Defensa	Comunidad Autónoma	Diputación o Cabildo	Municipio	Entidades Públicas	MATEP	Privado Benéfico (Cruz Roja)	Privado Benéfico (Iglesia)	Otro Privado Benéfico	Privado no Benéfico	TOTAL
ANDALUCÍA	498	26	0	14.843	0	0	0	102	177	1.417	0	4.286	21.349
ARAGÓN	2.957	0	200	1.093	0	0	50	107	0	461	0	386	5.254
PPDO. DE ASTURIAS	1.500	0	0	284	0	0	991	0	120	24	461	405	3.785
ILLES BALEARS	1.727	0	0	425	273	0	0	40	73	200	0	1.113	3.851
CANARIAS	1.358	0	0	2.971	635	147	0	0	0	152	66	2.222	7.551
CANTABRIA	1.355	0	0	0	0	0	0	30	0	530	0	105	2.020
CASTILLA Y LEÓN	1.793	0	0	1.146	56	15	4.079	0	92	1.205	349	679	9.414
CASTILLA-LA MANCHA	3.850	0	0	1.268	85	0	0	10	0	0	0	376	5.589
CATALUÑA	4.629	0	0	4.689	130	2.140	3.940	166	441	4.126	5.883	8.468	34.612
COMUNIDAD VALENCIANA	377	496	0	9.520	883	0	0	258	0	192	256	2.010	13.992
EXTREMADURA	0	0	0	3.037	0	29	381	0	0	105	0	310	3.862
GALICIA	836	0	0	276	0	0	6.412	17	0	0	206	2.062	9.809
MADRID	6.709	0	574	6.285	0	0	0	249	154	1.789	378	4.378	20.516
REGIÓN DE MURCIA	2.491	0	0	814	0	83	0	26	0	0	194	1.301	4.909
C. FORAL DE NAVARRA	0	0	0	1.397	0	0	0	0	0	564	262	77	2.300
PAÍS VASCO	1.851	0	0	3.849	0	0	0	67	68	862	210	1.102	8.009
LA RIOJA	80	0	0	831	0	0	0	0	0	0	0	139	1.050
CEUTA	252	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	252
MELILLA	168	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	168
TOTAL NACIONAL	32.431	522	774	52.728	2.062	2.414	15.853	1.072	1.125	11.627	8.265	29.419	158.292

Los Complejos Hospitalarios se contabilizan como un solo hospital

CAMAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEPENDENCIA FUNCIONAL

Comunidad Autónoma	Sistema Nacional de Salud	Administración Penitenciaria	Ministerio de Defensa	Comunidad Autónoma	Diputación o Cabildo	Municipio	Otros Públicos	MATEP	Privado Benéfico (Cruz Roja)	Privado Benéfico (Iglesia)	Otro Privado Benéfico	Privado no Benéfico	TOTAL
ANDALUCÍA	15.447	26	0	94	0	0	0	102	177	1.217	0	4.286	21.349
ARAGÓN	4.016	0	200	0	0	0	39	107	0	461	0	431	5.254
PPDO. DE ASTURIAS	2.775	0	0	0	0	0	0	0	120	24	461	405	3.785
ILLES BALEARS	2.046	0	0	374	5	0	0	40	73	200	0	1.113	3.851
CANARIAS	4.329	0	0	0	635	0	0	0	0	152	66	2.369	7.551
CANTABRIA	1.355	0	0	0	0	0	0	30	0	530	0	105	2.020
CASTILLA Y LEÓN	7.141	0	0	15	56	0	0	0	0	1.205	178	819	9.414
CASTILLA-LA MANCHA	4.923	0	0	195	85	0	0	10	0	0	0	376	5.589
CATALUÑA	4.719	0	0	55	0	1.041	8.783	318	0	2.574	7.353	9.769	34.612
COMUNIDAD VALENCIANA	10.154	496	0	0	626	0	0	258	0	192	256	2.010	13.992
EXTREMADURA	3.148	0	0	270	0	0	0	0	0	105	0	339	3.862
GALICIA	7.524	0	0	0	0	0	0	17	0	0	206	2.062	9.809
MADRID	13.148	0	475	0	0	0	0	249	0	1.949	119	4.576	20.516
REGIÓN DE MURCIA	3.305	0	0	0	0	0	0	26	0	0	194	1.384	4.909
C. FORAL DE NAVARRA	1.397	0	0	0	0	0	0	0	0	564	262	77	2.300
PAÍS VASCO	5.700	0	0	0	0	0	0	96	68	862	210	1.073	8.009
LA RIOJA	810	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	240	1.050
CEUTA	252	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	252
MELILLA	168	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	168
TOTAL NACIONAL	92.357	522	675	1.003	1.407	1.041	8.822	1.253	438	10.035	9.305	31.434	158.292

Los Complejos Hospitalarios se contabilizan como un solo hospital

CAMAS POR DEPENDENCIA FUNCIONAL, SEGÚN SU FINALIDAD ASISTENCIAL

Dependencia Funcional	GENERAL	QUIRÚRGICO	MATERNAL	INFANTIL	MATerno- INFANTIL	PSIQUIÁTRICO	ONCOLÓGICO	OFTÁLMICO U ORL	TRAUMATOLOGÍA Y/O REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA	MÉDICO- QUIRÚRGICO	GERIATRÍA Y/O LARGA ESTANCIA	OTROS MONOGRÁFICOS	OTRA	TOTAL
Sistema Nacional de Salud	87.747	33	0	170	0	2.113	0	0	210	149	0	1.736	147	52	92.357
Administración Penitenciaria	0	0	0	0	0	458	0	0	0	0	0	0	0	64	522
Ministerio de Defensa	675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	675
Comunidad Autónoma	94	0	0	0	0	603	0	0	0	0	0	276	0	30	1.003
Diputación o Cabildo	546	0	0	0	0	221	0	0	0	0	0	635	0	5	1.407
Municipio	581	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	460	0	0	1.041
Otros Públicos	5.777	0	0	0	130	1.086	188	0	0	0	0	1.641	0	0	8.822
MATEP	447	29	0	0	0	0	0	0	755	0	0	0	22	0	1.253
Privado Benéfico (Cruz Roja)	245	0	0	0	0	0	0	0	0	0	193	0	0	0	438
Privado Benéfico (Iglesia)	2.669	0	0	0	401	5.382	0	0	0	240	384	959	0	0	10.035
Otro Privado Benéfico	6.064	0	0	18	0	317	216	0	152	0	90	2.277	171	0	9.305
Privado no Benéfico	20.162	742	60	0	12	3.231	144	87	0	285	1.163	5.308	220	20	31.434
TOTAL NACIONAL	125.007	804	60	188	543	13.411	548	87	1.117	674	1.830	13.292	560	171	158.292

Los Complejos Hospitalarios se contabilizan como un solo hospital

HOSPITALES Y CAMAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA SEGÚN SU TAMAÑO

Comunidad Autónoma	Menos de 200 camas		200-500 camas		501-1000 camas		Más de 1000 camas		TOTAL	
	Hospitales	Camas	Hospitales	Camas	Hospitales	Camas	Hospitales	Camas	Hospitales	Camas
ANDALUCÍA	82	5.974	18	5.058	9	6.685	3	3.632	112	21.349
ARAGÓN	22	1.991	5	1.243	1	807	1	1.213	29	5.254
PPDO. DE ASTURIAS	20	1.445	4	1.349	1	991	0	0	25	3.785
ILLES BALEARS	19	1.718	5	1.294	1	839	0	0	25	3.851
CANARIAS	30	2.904	4	1.011	3	2.570	1	1.066	38	7.551
CANTABRIA	4	393	2	704	1	923	0	0	7	2.020
CASTILLA Y LEÓN	23	1.886	8	2.770	5	3.702	1	1.056	37	9.414
CASTILLA-LA MANCHA	20	1.672	5	1.695	3	2.222	0	0	28	5.589
CATALUÑA	165	13.841	37	11.876	8	5.493	3	3.402	213	34.612
COMUNIDAD VALENCIANA	37	3.398	20	6.040	7	4.554	0	0	64	13.992
EXTREMADURA	12	649	6	1.778	2	1.435	0	0	20	3.862
GALICIA	27	2.248	2	657	4	2.895	3	4.009	36	9.809
MADRID	54	6.255	19	5.873	7	4.575	3	3.813	83	20.516
REGIÓN DE MURCIA	20	1.809	5	1.489	2	1.611	0	0	27	4.909
C. FORAL DE NAVARRA	8	747	2	467	0	0	1	1.086	11	2.300
PAÍS VASCO	33	2.842	5	1.657	3	2.456	1	1.054	42	8.009
LA RIOJA	6	460	0	0	1	590	0	0	7	1.050
CEUTA	0	0	1	252	0	0	0	0	1	252
MELILLA	1	168	0	0	0	0	0	0	1	168
TOTAL NACIONAL	583	50.400	148	45.213	58	42.348	17	20.331	806	158.292

Los Complejos Hospitalarios se contabilizan como un solo hospital

HOSPITALES Y CAMAS POR DEPENDENCIA FUNCIONAL SEGÚN SU TAMAÑO

Dependencia Funcional	Menos de 200 camas		200-500 camas		501-1000 camas		Más de 1000 camas		TOTAL	
	Hospitales	Camas	Hospitales	Camas	Hospitales	Camas	Hospitales	Camas	Hospitales	Camas
Sistema Nacional de Salud	113	12.398	79	25.100	48	35.593	16	19.266	256	92.357
Administración Penitenciaria	2	90	1	432	0	0	0	0	3	522
Ministerio de Defensa	0	0	2	675	0	0	0	0	2	675
Comunidad Autónoma	10	733	1	270	0	0	0	0	11	1.003
Diputación o Cabildo	8	603	1	258	1	546	0	0	10	1.407
Municipio	3	268	3	773	0	0	0	0	6	1.041
Otros Públicos	24	2.263	13	4.261	3	2.298	0	0	40	8.822
MATEP	19	1.023	1	230	0	0	0	0	20	1.253
Privado Benéfico (Cruz Roja)	5	438	0	0	0	0	0	0	5	438
Privado Benéfico (Iglesia)	37	3.981	17	5.280	1	774	0	0	55	10.035
Otro Privado Benéfico	55	5.693	5	1.369	2	1.178	1	1.065	63	9.305
Privado no Benéfico	307	22.910	25	6.565	3	1.959	0	0	335	31.434
TOTAL NACIONAL	583	50.400	148	45.213	58	42.348	17	20.331	806	158.292

Los Complejos Hospitalarios se contabilizan como un solo hospital

DATOS DE LOS EQUIPOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	TAC	RM	GAM	HEM	ASD	LIT	BCO	ALI	SPECT	PET	MAMOS	DO	DIAL
ANDALUCÍA	136	78	33	51	20	14	2	29	9	6	120	46	643
ARAGÓN	24	20	3	7	6	2	0	5	4	1	25	4	210
PPDO. DE ASTURIAS	19	17	4	4	5	2	0	7	4	3	20	6	165
ILLES BALEARS	23	21	6	8	8	4	0	4	1	2	21	12	181
CANARIAS	36	34	14	16	18	10	0	12	14	3	33	16	304
CANTABRIA	9	6	0	2	3	1	0	4	3	1	6	0	16
CASTILLA Y LEÓN	47	33	10	10	12	3	0	12	3	1	44	19	268
CASTILLA-LA MANCHA	39	22	3	7	4	3	0	4	4	1	28	9	111
CATALUÑA	104	90	39	36	28	19	11	32	0	8	55	32	517
COMUNIDAD VALENCIANA	78	49	22	29	34	12	0	24	11	10	58	38	605
EXTREMADURA	27	16	1	6	2	2	0	5	4	1	23	5	105
GALICIA	52	41	13	17	17	4	0	15	13	4	35	15	499
MADRID	107	129	30	52	47	14	2	45	26	18	85	45	682
REGIÓN DE MURCIA	27	20	2	7	10	2	0	5	5	2	20	8	103
C. FORAL DE NAVARRA	16	8	2	3	2	2	0	6	4	2	8	3	102
PAÍS VASCO	39	24	12	12	14	5	0	15	3	5	28	12	232
LA RIOJA	5	4	2	2	2	1	0	2	2	1	4	3	37
CEUTA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
MELILLA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	15
Total Nacional	790	613	196	269	232	100	15	226	110	69	615	274	4.795

TAC Tomografía Axial Computerizada
 RM Resonancia Magnética
 GAM Gammacámara
 HEM Sala de Hemodinámica
 ASD Angiografía por Sustracción Digital
 LIT Litotricia Extracorpórea por Ondas de Choque
 BCO Bomba de Cobalto

ALI Acelerador de Partículas
 SPECT Tomografía por emisión de fotones
 PET Tomografía por emisión de positrones
 MAMOS Mamógrafo
 DO Densitómetros Óseos
 DIAL Equipos de Hemodiálisis

Cataluña: Los datos de gammacámara incluyen SPECT

Altas de Hospitales (a 31-12-2018)

CÓDIGO	NOMBRE	PROVINCIA	MUNICIPIO
030279	CENTRO MÉDICO ACUARIO	ALICANTE	Beniarbeig
050072	HOSPITAL DE SALUD MENTAL CASTA SALUD ARÉVALO	ÁVILA	Arévalo
082246	UNITAT TERAPÈUTICA-EDUCATIVA ACOMPANYAM	BARCELONA	Barcelona
110316	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (**)	CÁDIZ	Línea de la Concepción, La
120160	SERVICIOS SANITARIOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CASTELLÓN II (ALBOCÀSSER)	CASTELLÓN	Albocàsser
140230	HOSPITAL GENERAL DEL H.U. REINA SOFÍA (*)	CÓRDOBA	Córdoba
140241	HOSPITAL QUIRÓN SALUD CÓRDOBA	CÓRDOBA	Córdoba
150365	HOSPITAL HM ROSALEDA - HM LA ESPERANZA	A CORUÑA	Santiago de Compostela
210025	HOSPITAL INFANTA ELENA (*)	HUELVA	Huelva
281416	CLÍNICA SAN VICENTE	MADRID	Madrid
281427	INSTITUTO PSIQUIÁTRICO SERVICIOS DE SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN	MADRID	Leganés
281438	INSTITUTO PSIQUIÁTRICO SERVICIOS DE SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN-2 ARAGÓN	MADRID	Leganés
290517	HOSPITAL VALLE DEL GUADALHORCE DE CÁRTAMA (*)	MÁLAGA	Cártama
300384	HOSPITAL C.M.V. CARIDAD CARTAGENA	MURCIA	Cartagena
410476	HOSPITAL DE LA MUJER	SEVILLA	Sevilla
430333	UNITAT DE REFERÈNCIA DE PSIQUIATRIA I TRASTORNS DE LA CONDUCTA ALIMENTÀRIA (URPI)	TARRAGONA	Reus
460415	UNIDAD DE DESINTOXICACIÓN HOSPITALARIA	VALENCIA	Carcaixent

(*) Actualizada la información del Catálogo de acuerdo a la situación registral

(**) Causa alta por traslado a nuevo edificio

Bajas de Hospitales (a 31-12-2018)

CODCNH	NOMBRE	PROVINCIA	MUNICIPIO
040010	HOSPITAL TORRECÁRDENAS (*)	ALMERÍA	Almería
080996	PARC SANITARI SANT JOAN DE DÉU - HOSPITAL GENERAL	BARCELONA	Sant Boi de Llobregat
110086	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA (*)	CÁDIZ	Algeciras
110146	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (**)	CÁDIZ	Línea de la Concepción, La
110293	HOSPITAL PUNTA EUROPA. UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS (*)	CÁDIZ	Algeciras
210123	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (*)	HUELVA	Huelva
290360	HOSPITAL HUMANLINE BANÚS	MALAGA	Marbella

() Actualizada la información del Catálogo de acuerdo a la situación registral*

*(**) Causa baja por traslado a nuevo edificio*

